



Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

b. INGENIERO PREVENSIONISTA DE RIESGOS

Para el caso de Personal clave ¿ Profesional Ingeniero prevencionista de riesgos- Solicitamos se acepten también profesionales de la carrera ingeniería mecánica y/o ingeniería Industrial ya que son profesionales que tienen la formación y la experiencia para cubrir dicha función de prevencionista de riesgos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: VIII.1.1.b      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Debemos precisar que en el literal b) del punto VIII.1.1, respecto al perfil profesional del Ingeniero Prevencionista de Riesgos, si se ha considerado la especialidad de Ingenieria Industrial, asi como la de Ingenieria Mecanica Electrica. Teniendo en cuenta que esta ultima cubre la Ingenieria Mecanica y la Ingenieria Electrica, se precisa que el perfil profesional para el Ingeniero Prevencionista de Riesgos, si incluye la especialidad de Ingeniería Mecánica. En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Fecha de envío : 24/05/2025

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 3

**Consulta/Observación:**

XI PLAZO DE ENTREGA

Indican que el plazo de entrega para la entrega de los bienes es de 10 calendario posteriores a la firma de contrato. Solicitamos que esta fecha sea ampliada ya que no son suficientes para poder adquirir todos los productos y llevarlos a Obra. Solicitamos que el plazo mínimo de entrega de es estos equipos sea máximo hasta 20 días después de firmado el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: XI **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad y que los bienes son adquiridos dentro del marco de una IOARR que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestal, resulta indispensable que los bienes sean instalados a la brevedad, sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de postores, resulta aceptable ampliar el plazo de entrega de la prestación, el cual no deberá exceder los ciento trece (113) días calendarios. Dado que el presente procedimiento se rige por el sistema de entrega de llave en mano, el plazo será desglosado de la siguiente manera: b) entrega de bienes hasta veinte (20) días calendarios computados a partir de la suscripción del acta de inicio, c) Instalacion: hasta noventa (90) días calendarios computados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la entrega de los bienes, y d) Puesta en Funcionamiento: hasta tres (03) días calendarios computados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la instalación".

En ese sentido, se acoge la observación en el extremo de aumentar a un maximo de veinte (20) los dias calendarios para la "entrega de bienes", sin embargo, no se acoge en el extremo de que dicho plazo sea un MINIMO de veinte (20) días después de firmado el contrato.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, el literal b) del numeral XI "Plazo de Entrega" quedara redactado de la siguiente manera:

"(¿)

b) Plazo de Entrega de los Bienes (20 días calendarios):

¿ Paneles de alarma, sirenas estroboscópicas, estaciones manuales y demás que formen parte de la prestación: hasta veinte (20) días calendarios a partir de la firma del ¿Acta de Inicio de la Prestación¿ y aprobación de la ficha técnica de los materiales por la supervisión asignada por la Unidad de Administración del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

¿ Sistema de Iluminación, Luces de Emergencia y tableros eléctricos: hasta veinte (20) días calendarios a partir de la firma del ¿Acta de Inicio de la Prestación¿ y aprobación de la ficha técnica de los materiales por la supervisión asignada por la Unidad de Administración del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.

c) Plazo de instalación (90 días calendario a parti del día siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la entrega de...

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

PAG27

Indican que el plazo de entrega para la entrega de los servicios e instalaciones deberá ser en 90 días. Solicitamos ampliar el tiempo de entrega de los servicios de instalaciones a 150 días, ya que en las bases no están considerando los tiempos de aprobación y corrección del plan de trabajo, el tiempo de realizar la actualización de planos.

Por lo expuesto solicitamos que el tiempo de entrega total sea de 20 días para la entrega de bienes y 150 para las instalaciones teniendo un total de 170 días de entrega de la obra terminada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XI      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad y que los bienes son adquiridos dentro del marco de una IOARR que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestal, resulta indispensable que los bienes sean instalados a la brevedad, sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de postores, resulta aceptable ampliar el plazo de entrega de la prestación, el cual no deberá exceder los ciento trece (113) días calendarios. Dado que el presente procedimiento se rige por el sistema de entrega de llave en mano, el plazo será desglosado de la siguiente manera: b) entrega de bienes hasta veinte (20) días calendarios computados a partir de la suscripción del acta de inicio, c) Instalacion: hasta noventa (90) días calendarios computados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la entrega de los bienes, y d) Puesta en Funcionamiento: hasta tres (03) días calendarios computados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la instalación".

En razon de los expuesto, no se acoge la observacion y se precisa que la presentacion y aprobacion del plan de trabajo, se encuentra dentro del plazo de presentacion de documentos preliminares previstos en el literal a) del numeral IX de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

1.1. SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS

En la palanca de estación manual indican que debe tener una llave instalada en el lateral del equipo. Solicitamos no hacer limitativa la participación y que se acepten también palancas de estación manual con la llave de reset ubicada en la parte frontal como lo tienen reconocidas marcas del mercado.

Asimismo, se solicita que el grabado en la estación pueda ser: FUEGO Y/O FIRE Y/O FUEGO/FIRE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: anexo 02      Literal: IV.1.1      Página: 100

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "se acoge, Se agregara llave frontal y las palabras fuego y/o FIRE y/o Fuego/FIRE"

En ese sentido, se acoge la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01 EQUIPOS PARA ALARMAS Y CONTRAINCENDIO del Anexo N° 01, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION MANUAL

\* El contratista del servicio deberá suministrar la estación manual el cual presenta las siguientes características:

- será de color rojo y de forma rectangular
- debe tener inscrito el mensaje FUEGO y/o FIRE y/o Fuego/FIRE
- Cuenta con certificación u homologación UL y FM
- Debe contar con reset mediante llave lateral o llave frontal

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

PLANOS ELECTRICOS

PAG 187

Se solicita confirmar y aclarar la simbología eléctrica de los interruptores en los planos unifilares. Ya que todos los interruptores generales e interruptores riel din tienen el mismo símbolo.

Se solicita indicar en que tableros eléctricos los interruptores generales serán en caja moldeada y en cuales serán tipo riel din.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: ANEXO 04      Página: 187

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Respecto a la simbología de interruptor debemos precisar que ésta no genera una diferenciación entre interruptor general y el de instalación en riel DIN, sin embargo, en el uso práctico suele indicarse con las siglas MCB o MCCB, tanto para interruptores de caja moldeada o interruptores de montaje en riel DIN, respectivamente. Si bien en el presente caso no se ha efectuado tal diferenciación en los planos, debe precisarse que en las paginas 126 y 127 de las bases (66-67 de las EETT) se ha establecido y diferenciado a los tableros que incluyen interruptores de caja moldeada y aquellos que requieren del tipo de montaje en riel DIN de acuerdo a la capacidad de corriente del dispositivo de protección".

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

PLANOS ELECTRICOS

PAG 187

Se solicita confirmar si los interruptores termomagnéticos de riel din, de caja moldeada e interruptores diferenciales podrán ser de distinta marca tal que cumplan las especificaciones solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 04      **Página:** 187

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se confirma que los interruptores termomagnéticos de riel DIN, de caja moldeada e interruptores diferenciales pueden ser de distinta marca siempre que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas. Sin embargo, a efectos de evitar problemas al momento de su instalación y conexión en las barras de cobre, o la apertura y cierre de mandil de los tableros, se recomienda que las llaves dentro de un mismo tablero mantengan homogeneidad, ello en razón de que las dimensiones de los dispositivos de protección eléctrica varían ligeramente dependiendo la marca.

Debe precisarse que la presente prestación se rige por el sistema de entrega de llave en mano, por lo que es responsabilidad del contratista que dichos bienes sean instalados y puestos en funcionamiento de la forma más óptima, de manera que no presenten fallas o deficiencias en su operación durante la fase de puesta en funcionamiento".

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

PLANOS ELECTRICOS

PAG 187

Se solicita que se puedan adjuntar los planos en archivo autocad para verificar el metrado en tuberías, accesorios, metrado de cables para poder evaluar los costos reales. Los archivos PDF no ayudan para realizar este trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 04      Página: 187

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debe precisarse que el participante no detalla de manera expresa de que forma la información contenida en los planos no permite verificar el metrado de tuberías, accesorios, y de cables. Tampoco describe taxativamente que los planos proporcionados adolecen de información clara, de vicios o defectos, lo cual impida determinar sus costos. Adicionalmente, cabe señalar que ningún participante ha señalado la falta de información o información incorrecta o defectuosa en los planos registrados en el SEACE o que el contenido de los mismos sea ilegible, sino que requieren la versión autocad del mismo archivo publicado conjuntamente con las bases.

Tengase en cuenta que la Directiva N° 007-2025-OECE-CD ¿Directiva de disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del estado ¿ SEACE¿, dispone que la información registrada en las consolas del SEACE debe ser la misma a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información. En ese sentido, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre concurrencia y competencia efectiva.

Ahora bien, debemos precisar que lo busca la entidad es obtener bienes en las mejores condiciones de precio y calidad que le permitan satisfacer sus necesidades de manera eficiente y efectiva, por lo que con la finalidad de promover la más amplia concurrencia de proveedores y las mejores ofertas, la entidad ha decidido proporcionar una copia de los planos en archivo editable en formato autocad, los cuales serán adicionados a las bases integradas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Planos en versión autocad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**  
ESPECIFICACIONES

Se solicita confirmar si la entidad proporcionara un área para poder almacenar herramientas, materiales de trabajo y tener una oficina donde hacer la revisión de planos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 01      Página: 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se confirma, de acuerdo al plan de trabajo propuesto por el contratista y el cronograma de intervención la entidad hará entrega de las áreas donde podrán almacenar los materiales y equipos, y efectuar la revisión de planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**  
ESPECIFICACIONES

Se solicita confirmar que el mantenimiento y cableado de pozos a tierra a los tableros no forman parte de los alcances de este proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 01      **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se confirma, el mantenimiento de los pozos a tierra y el cableado de los pozos a tierra a los tableros no forman parte del alcance de la presente contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**  
ESPECIFICACIONES

Se solicita confirmar que se podrán suministrar luminarias del punto : ¿1.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 31W -220V-LM PARA ADOSAR ¿, con capacidad de 4000 lum o superior ya que al requerir 4300 lum hace restrictiva la participación de distintos postores.

Se solicita también confirmar el color de temperatura de la luminaria que se necesita es de 6000 K.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01 **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Dado que la cantidad de lúmenes proporcionados por equipo de iluminación esta relacionado área donde este se instale y la necesidad de intensidad lumínica sobre la superficie de trabajo y ademas que el uso principal del edificio es de oficinas se acepta la capacidad mínima de 4000 Lum. Sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de potenciales postores, se ha considerado que las características solicitadas correspondan a parametros minimos, pudiendo ofertarse productos que superen dichos parámetros. Por tal motivo, se agregará el temino "minimo" en cada característica.

Respecto a la temperatura de la luminaria se precisa que se aceptará un minimo de 6000K de temperatura".

En ese sentido, se ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01.04 del Anexo N° 01- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 31W -220V-LM PARA ADOSAR

\* El contratista del servicio deberá suministrar la luminaria tipo panel led el cual presenta las siguientes características:

- Potencia: 31w Min.
- tensión de entrada 100 a 277 V aprox
- tipo panel led
- lúmenes: 4000 lm. Min
- medidas 0.2 m x 1.2 m Aprox.
- Temperatura de color correlacionada inic.: 6000K Min.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES

PAG 85

Se solicita confirmar que se podrán suministrar luminarias del punto: ¿ 1.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 34 W -220V-LM PARA EMPOTRAR¿ , capacidad de 4000 lum o superior ya que al requerir 4260 lum hace restrictiva a la participación de distintos postores.

Se solicita también confirmar el color de temperatura de la luminaria que se necesita es de 6000 K.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01 **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Dado que la cantidad de lúmenes proporcionados por equipo de iluminación esta relacionado área donde este se instale y la necesidad de intensidad lumínica sobre la superficie de trabajo y ademas que el uso principal del edificio es de oficinas se acepta la capacidad de 4000 Lum. Sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de potenciales postores, se ha considerado que las características solicitadas correspondan a parametros minimos, pudiendo ofertarse productos que superen dichos parámetros. Por tal motivo, se agregará el temino "minimo" en cada característica.

Respecto a la temperatura de la luminaria se precisa que se aceptará un minimo de 6000K de temperatura".

En ese sentido, se ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01.05 del Anexo N° 01- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 34 W -220V-LM PARA EMPOTRAR  
o El contratista del servicio deberá suministrar la luminaria tipo panel led el cual presenta las siguientes características:

- Potencia: 34w Min.
- Tensión de Entrada: 100 -277V aprox
- tipo panel led cuadrado
- lúmenes: 4000 lm. Min.
- medidas 0.6 m x 0.6 m aprox.
- Temperatura de color correlacionada inic.: 6000K Min.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES

PAG 85

Se solicita confirmar que se podrán suministrar luminarias del punto : ¿1.01.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 15 W -220V-LM PARA ADOSAR¿, capacidad de 1500 lum o superior ya que al requerir 1550 lum hace restrictiva a la participación de distintos postores.

Se solicita también confirmar el color de temperatura de la luminaria que se necesita es de 6000 K.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01 **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Dado que la cantidad de lúmenes proporcionados por equipo de iluminación esta relacionado área donde este se instale y la necesidad de intensidad lumínica sobre la superficie de trabajo y ademas que el uso principal del edificio es de oficinas se acepta la capacidad de 1500 Lum. Sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de potenciales postores, se ha considerado que las características solicitadas correspondan a parametros minimos, pudiendo ofertarse productos que superen dichos parámetros. Por tal motivo, se agregará el temino "minimo" en cada característica.

Respecto a la temperatura de la luminaria se precisa que se aceptará un minimo de 6000K de temperatura".

En ese sentido, se ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01.06 del Anexo N° 01- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 15 W -220V-LM PARA ADOSAR

\* El contratista del servicio deberá suministrar la luminaria tipo circular el cual presenta las siguientes características:

- Potencia: 15w Min.

- Tensión de Entrada: 100 -277V aprox

- tipo panel led circular

- lúmenes: 1500 lm. Min

- Temperatura de color correlacionada inic.: 6000K Min.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES

PAG 90

Se solicita confirmar que se podrán suministrar luminarias del punto: ¿1.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ADOSAR DE 15 W -220V-LM EXTERIOR¿. ¿, capacidad de 1500 lum o superior ya que al requerir 1550 lum hace restrictiva a la participación de distintos postores.

Se solicita también confirmar el color de temperatura de la luminaria que se necesita es de 6000 K.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01 **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Dado que la cantidad de lúmenes proporcionados por equipo de iluminación esta relacionado área donde este se instale y la necesidad de intensidad lumínica sobre la superficie de trabajo y ademas que el uso principal del edificio es de oficinas se acepta la capacidad de 1500 Lum. Sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de potenciales postores, se ha considerado que las características solicitadas correspondan a parametros minimos, pudiendo ofertarse productos que superen dichos parámetros. Por tal motivo, se agregará el temino "minimo" en cada característica.

Respecto a la temperatura de la luminaria se precisa que se aceptará un minimo de 6000K de temperatura".

En ese sentido, se ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01.07 del Anexo N° 01- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ADOSAR DE 15 W -220V-LM EXTERIOR

o El contratista del servicio deberá suministrar la luminaria tipo circular el cual presenta las siguientes características:

- Potencia: 15w Min.

- Tensión de Entrada: 100 -277V aprox

- tipo panel para adosar

- lúmenes: 1500 lm. Min.

- Temperatura de color correlacionada inic.: 6000K Min.

- para exterior

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES

PAG 90

Se solicita confirmar que se podrán suministrar luminarias del punto: ¿ 1.01.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SPOT CIRCULAR DE 12 W -220V-LM PARA EMPOTRAR¿ capacidad de 1500 lum o superior ya que al requerir 1550 lum hace restrictiva a la participación de distintos postores.

Se solicita también confirmar el color de temperatura de la luminaria que se necesita es de 6000 K.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 01      **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Dado que la cantidad de lúmenes proporcionados por equipo de iluminación esta relacionado área donde este se instale y la necesidad de intensidad lumínica sobre la superficie de trabajo y ademas que su uso principal sera en las salas de reuniones, es posible aceptar luminarias con capacidad minima de 1000 Lum. Asimismo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de potenciales postores, se ha considerado que las características solicitadas correspondan a parametros minimos, pudiendo ofertarse productos que superen dichos parámetros. Por tal motivo, se agregará el temino "minimo" en cada característica.

Respecto a la temperatura de la luminaria se precisa que se aceptará un minimo de 6000K de temperatura".

En ese sentido, se ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.01.08 del Anexo N° 01- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.01.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SPOT CIRCULAR DE 12 W -220V-LM PARA EMPOTRAR  
o El contratista del servicio deberá suministrar la luminaria tipo circular el cual presenta las siguientes características:

- Potencia: 12w Min.

- Tensión de Entrada: 100 -277V aprox

- Tipo panel led circular

- lúmenes: 1000 lm Min.

- Temperatura de color correlacionada inic.: 6000K Min.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Fecha de envío : 24/05/2025

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES

1.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE

PAG 92

Se solicita que se acepten interruptores simples, dobles fabricados en material ABS y/o PVC y/o Poliuretano ya que son materiales de similares características y son usados en marcas como BTICINO, legrand, Leviton y Otros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 01      Página: 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, se agregara el material ABS y/o PVC y/o Poliuretano". En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.03 - "INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES", quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE - 16 A

\* El contratista del servicio deberá suministrar interruptores simples de las siguientes características:

- material: poliuretano y/o ABS y/o PVC

- amperaje: 16 A

- Tension 250 v

- color (coordinar en obra)

- interruptor de un solo golpe

(...)

1.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE - 16 A

\* El contratista del servicio deberá suministrar interruptores dobles de las siguientes características:

- material: poliuretano y/o ABS y/o PVC

- amperaje: 16 A

- Tension 250 v

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**  
ESPECIFICACIONES

1.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE - 16 A

PAG 92

Se solicita que se acepten interruptores simples, dobles fabricados en material ABS y/o PVC y/o Poliuretano ya que son materiales de similares características y son usados en marcas como BTICINO, legrand, Leviton y Otros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 01      **Página:** 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, se agregara el material ABS y/o PVC y/o Poliuretano". En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se agregará al numeral 1.03 - "INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES", quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE - 16 A

\* El contratista del servicio deberá suministrar interruptores simples de las siguientes características:

- material: poliuretano y/o ABS y/o PVC

- amperaje: 16 A

- Tension 250 v

- color (coordinar en obra)

- interruptor de un solo golpe

(...)"

1.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE - 16 A

\* El contratista del servicio deberá suministrar interruptores dobles de las siguientes características:

- material: poliuretano y/o ABS y/o PVC

- amperaje: 16 A

- Tensión 250 v

(...)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

XXXII.B.1.1.1 PERSONAL CLAVE

PAG 37

Se solicita confirmar si se tendrá que presentar el certificado de habilidad emitido por el colegio de ingenieros, ya que no es lo mismo que el diploma de colegiatura CIP.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XXXII.B.1.      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Para la acreditación con copia simple del requisito de calificación en la etapa de presentación de ofertas, es facultativa, bastando para ello la declaración de los datos del profesional propuesto, tales como, nombres y apellidos, especialidad, colegiatura y cargo a ocupar. Ello debido a que la verificación del título y colegiatura serán verificados por el Oficial de Compra a través de la web de SUNEDU y el CIP. Solo en el caso en que el título no se encuentre registrado en SUNEDU, deberá presentarse copia simple del mismo.

Se precisa además, que la habilitación profesional será presentada para el inicio efectivo de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Pag 35

Se solicita considerar como experiencia del postor el suministro de tableros de arranque de motores o bombas y/o tableros eléctricos de control y automatización y/o tableros TD y/o Tableros TC y/o Tableros eléctricos en general. Asimismo, se solicita considerar instalación de tableros eléctricos como experiencia del postor ya que también forman parte de los solicitado en el presente proceso.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: XXXII.A

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge parcialmente: La descripción de experiencia solicitada si se encuentra dentro de la experiencia del postor toda vez que las bases indican "venta o suministros eléctricos....y/o tableros eléctricos". Se agregará la instalación de tableros eléctricos a por ser parte de los trabajos solicitados".

Ahora bien, dado que el postor no ha definido el tipo de "Tablero TD" y/o "Tablero TC", no se acoge la observación en este extremo, por lo que se modificará la definición de similares adicionando la venta o instalación de tableros eléctricos en general.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, la definición prevista en el numeral VIII.1 del punto VIII de las especificaciones técnicas y el literal A) del numeral 3.5.1 "Requisitos de Calificación" quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección y alarma contra incendios, venta o suministro de sistemas de detección y alarma contra incendios incluye instalación y puesta en funcionamiento, venta o suministros de equipos de iluminación y/o tableros eléctricos y/o tableros de arranque de motores o bombas y/o tableros eléctricos de control y automatización y/o Tableros eléctricos en general y/o sistemas de detección y/o alarma contra incendio, así como servicios de Instalaciones y/o Mantenimiento preventivo o correctivo y/o Ampliaciones y/o Adecuaciones y/o implementación y/o remodelación de Sistemas Eléctricos y/o Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendios, y/o

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ILUMINACION

1.1.2 PANEL LED W60XL60, 34W, 4260LM

Pag 131

Indican en las especificaciones el color de temperatura de esta luminaria debe ser de 865 (Luz fría). Se solicita confirmar y corregir este dato ya que el valor 865 no es un valor comercial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 02      **Página:** 131

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, se procederá a modificar la descripción".

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se modificará el numeral 1.1.2, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.1.2 PANEL LED W60XL60, 34W, 4260LM

DESCRIPCIÓN TECNICA

PANEL LED EMPOTRADA 34W

Potencia: 34W

Lúmenes (LM): 4260lm

Substituye: 4x18W

Corriente de Entrada: 100 -277V, 50/60 Hz

Frecuencia (HZ): 50~60 HZ

Factor de Potencia: 0,90

Eficacia (LM/W): 125

Índice de Reproducción de Color: >80

Temperatura de Color (K): 6000K

Vida Útil: 50.000H

Grado de Protección: IP40 parte frontal

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

A que se refiere con retiro y traslado del material excedente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

**Literal:** ANEXO 02

**Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se precisa que el detalle de dicha actividad se encuentra en las paginas 83 y 96, e indican lo siguiente:

"El contratista del servicio deberá colocar en costales el material excedente y deberán llevarlo a su disposición final diariamente o en coordinación con el área usuaria".

"El contratista del servicio será directamente responsable de mantener el área de trabajo limpia y ordenada, de manera que no se obstaculice el tránsito peatonal del personal administrativo".

Es decir, esta referido al retiro diario del material residual derivado de los trabajos de desmontaje e instalación de los bienes adquiridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Según la norma A-130 del RNE exige que el cuarto de bombas del sistema contra incendio sea monitoreado por el sistema de detección y en este proyecto no está contemplado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 02      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se precisa que la presente convocatoria no ha considerado un sistema de cuarto de bombas del sistema contra incendio, por lo que los trabajos de conexión con el cuarto de bombas no forman parte de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Se requiere con las bases integradas que los planos de distribución para verificar y confirmar el metrado mostrado en las bases en AutoCAD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 04 **Página:** 165

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debe precisarse que el participante no detalla de manera expresa de que forma la información contenida en los planos no permite verificar el metrado de tuberías, accesorios, y de cables. Tampoco describe taxativamente que los planos proporcionados adolecen de información clara, de vicios o defectos, lo cual impida determinar sus costos. Adicionalmente, cabe señalar que ningún participante ha señalado la falta de información o información incorrecta o defectuosa en los planos registrados en el SEACE o que el contenido de los mismos sea ilegible, sino que requieren la versión autocad del mismo archivo publicado conjuntamente con las bases.

Tengase en cuenta que la Directiva N° 007-2025-OECE-CD ¿Directiva de disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del estado ¿ SEACE¿, dispone que la información registrada en las consolas del SEACE debe ser la misma a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información. En ese sentido, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre competencia y competencia efectiva.

Ahora bien, debemos precisar que lo busca la entidad es obtener bienes en las mejores condiciones de precio y calidad que le permitan satisfacer sus necesidades de manera eficiente y efectiva, por lo que con la finalidad de promover la más amplia competencia de proveedores y las mejores ofertas, la entidad ha decidido proporcionar una copia de los planos en archivo editable en formato autocad, los cuales serán adicionados a las bases integradas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLANOS EN VERSION AUTOCAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

1.1. SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS

PAG 100

Se solicita confirmar si todos los equipos de sistema de alarma contra incendio tales como: Estación manual, sirena con luz estroboscópica, Panel de control, detector de humo, detector de temperatura, NAC extender, anunciador remoto tendrán que ser de la misma MARCA o se podrán ofertar accesorios de distinta marca tal que cumplan las especificaciones solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** anexo 02      **Página:** 100

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se confirma que los dispositivos empleados en el sistema de detección y alarma pueden ser de distinta marca siempre que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas. Sin embargo, a efectos de evitar inconvenientes de compatibilización de protocolos de seguridad o problemas de conexión al momento de su instalación y configuración, se recomienda que éstos mantengan homogeneidad, ello en razón de que las configuración y protocolos de los dispositivos varían sustancialmente de acuerdo a la marca.

Debe precisarse que la presente prestación se rige por el sistema de entrega de llave en mano, por lo que es responsabilidad del contratista que dichos bienes sean instalados y puestos en funcionamiento de la forma más óptima, de manera que no presenten fallas o deficiencias en su operación durante la fase de puesta en funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

1.1.3. CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO

pag 102

Se solicita que se puedan ofertar centrales de alarma con lazos de 240 dispositivos o superior, ya que el mencionado en especificaciones técnicas hace referencia a una única marca en el mercado que dispone de Central de Alarma con lazos de 250 dispositivos y esto hace restrictivo a la participación de distintos postores en el mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** anexo 02      **Página:** 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, por ello se aclara que la característica requerida para la central de alarma contra incendio indica "Tendrá la capacidad para montar de manera sencilla dos (02) lazos del circuito de señalización lineal (SLC) de al menos 250 dispositivos por cada lazo."

Considerando que de acuerdo al plano DA-12 el tanto el lazo SLC1 y SLC2 no sobrepasan las 240 direcciones se acoge y se actualizara la descripción en la pagina 102 de 250 a 240 dispositivos por cada lazo".

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se modificará el numeral 1.1.3 - CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

Materiales:

Todos los materiales para usarse en esta partida serán de primer uso, de buena calidad y reconocida marca.

Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a su transporte, almacenamiento e instalación.

Deben estar Incluido en la lista de la Norma 864 de UL17, 9a edición, y tendrá las siguientes

funcionalidades:

¿ Deberá ser de tecnología direccionable.

¿ Tendrá la capacidad para montar de manera sencilla dos (02) lazos del circuito de señalización lineal (SLC) de al menos 240 dispositivos por cada lazo.

¿ Pantalla de cristal líquido (LCD).

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

1.1.4. SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO (FCR) o (TECHO)

pag 103

Se solicita confirmar y aclarar si la descripción hace referencia a que se está solicitando un detector de humo de tipo Fotoeléctrico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** anexo 02 **Página:** 103

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se confirma que el dedtor de humo es fotoelectrico tal como se menciona en los planos DA-01 al 12 (paginas 151 al 162) por ello con la finalidad de evitar confusiones se actualizará la descripción en la pagina 103 y se complementara la descripción de la siguiente forma "Estas partidas se refieren al suministro e instalación de Detector de Humo Fotoeléctrico en las ubicaciones detalladas en los planos".

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se modificará el numeral 1.1.4 "SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO (FCR) o (TECHO), quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

1.1.4. SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO (FCR) o (TECHO)

Descripción:

Estas partidas se refieren al suministro e instalación de Detector de Humo Fotoeléctrico en las ubicaciones detalladas en los planos.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

1.1 TABLEROS ELÉCTRICOS

Pag. 126

Se solicita que se acepte que la capacidad de ruptura de los interruptores termomagnéticos de 10KA en 440VAC para los tableros de distribución STD-XX.

Se solicita que se la capacidad de ruptura para los interruptores termomagnético de los tableros TG-XX sea de 15KA o superior (garantizando la selectividad energética) para ampliar la participación de distintos postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 02      **Página:** 126

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Respecto a los interruptores termomagnéticos de 10kA en 440VAC para los tableros de distribución STD-XX propuestos por el participante no guardan relación con la selectividad del sistema de la Entidad, toda vez que la tensión nominal de operación desde el punto de medición es de 220VAC y la capacidad de ruptura en dichas llaves es de 10kA. Por ello, no es posible acoger la observacion en este extremo.

Respecto a la solicitud de ampliar la capacidad de ruptura de los interruptores termomagnéticos designado para los tableros TG-XX los cuales actualmente se encuentran en el rango de 25kA a 18kA y sera ampliado por el rango de 25kA a 15kA, se precisa que al no afectar a la selectividad del sistema, resulta posible aceptar dicha solicitud, por tanto, se acoge la observación en este extremo. Se procederá a actualizar las características descritas en la pagina 127".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se modificará el numeral 1.1.4 "SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO (FCR) o (TECHO), quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

Nivel 1	(TG-XX) 220VAC	Interruptor de Caja Moldeada (63 a 100 A) 25kA Interruptores para riel DIN <63 Amp 15 kA
---------	-------------------	---

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ILUMINACION

1.1.1 PANEL LED W20L120

Pag. 130

Se solicita aclarar a que especificaciones tomar en cuenta puesto que en cuanto a la característica de potencia 34W (pag. 19 y 130) y 31W (pag. 89), y las medidas del equipo 30x120 (pag. 19) y 20x120 (pag. 89).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** anexo 02      **Página:** 130

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, en la página 130 y en los planos IE-SIP-1 AL 11 que se encuentran en las paginas 165 a la 175 respectivamente.se actualizara de 34w a 31w a fin de compatibilizar la potencia descrita en las páginas 85, 87, 89".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, se compatibilizará la potencia descrita en las páginas 85, 87, 89

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

1.1.4 LAMPARA PARA ADOSAR APARED CON GUARDIA 20W

Pag. 132

Se solicita aclarar a que especificaciones tomar en cuenta puesto que en la característica de potencia se tiene dos valores diferentes a lo largo del documento 20W (pag. 19) y 15W (pag. 89).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 02      **Página:** 132

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, en la página 132 se actualizara de 20w a 15w a fin de compatibilizar la potencia descrita en las páginas 85, 87, 90".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se compatibilizará la potencia descrita en las páginas 85, 87, 90

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

1.1.5 LAMPARA SPOT LIGH CIRCULAR 12W

Pag. 133

Se solicita aclarar a que especificaciones tomar en cuenta puesto que en la característica de potencia en la pag. 19 y 89 del documento se tiene como potencia de entrada de 12W mientras que en la pag. 133 menciona 20W o similar.

Se solicita aclarar que la especificación de flujo luminoso quedará abierta a propuesta del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 02      Página: 133

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge parcialmente, a fin de compatibilizar la descripción de la página 19, 89, 133, 141 y 168 (plano IE SIP-04) referente a la Lampara SPOT LIGH Circular se corregirá la potencia indicada en la descripción técnica de 20W a 12 W sin embargo el flujo luminoso se mantendrá en 1000lm mínimo. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se compatibilizará la descripción de la pagina 19, 89, 133, 141 y 168 (plano IE SIP-04)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603195478

Fecha de envío : 24/05/2025

Nombre o Razón social : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 02:53:10

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

1.2 CANALIZACIÓN

Pag. 133

Se hace referencia a una marca en específico ¿Schneider Electric¿ por lo que se solicitar eliminar puesto que hace restrictiva a la participación de distintos postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: anexo 02

Literal: 1.2

Página: 133

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge parcialmente

Se aclara que en su descripción técnica indica "Marca: Schenider Electric o similar", por lo que a efectos de evitar confusiones a los postores al momento de formular sus ofertas se procederá a suprimir el texto "Marca: Schenider Electric", por ello se acoge la observacion en este extremo. Sin embargo, a efectos de evitar dificultades o defectos al momento de la instalación de la canalización; tales como superficies filosas o acabados irregulares, es recomendable que tanto las canaletas y los accesorios sean de la misma marca".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se compatibilizará la canalización descrita en las EETT.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20529694092

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Fecha de envío : 25/05/2025

Hora de envío : 20:39:43

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Para el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas: Se está solicitando como personal clave a un Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electricista con 36 meses de experiencia, este requisito es restrictivo y contraviene lo dispuesto en las bases estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01, pues adicionalmente a las dos especialidades ahí establecidas existen algunas otras que cumplen la misma función como Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, e Ingeniería de la Energía. Además, solicitar treinta y seis meses de experiencia es restrictivo dado que no guarda relación con el plazo de instalación de los bienes, el cual podría ser menor a los 90 días establecidos. Téngase en cuenta que el objeto de la convocatoria es la adquisición de bienes y no la ejecución de un servicio u obra, por tanto las bases estandarizadas establecen que el tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Por eso requerimos que se amplíe las especialidades de ingeniería en la formación académica y se reduzca a un año de experiencia en el sector público o privado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VIII.1.1      Literal: Literal a)      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

Debemos considerar que del numeral 66.5) del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Oficial de Compra, el Comité o la DEC, para proponer modificaciones al requerimiento y sobre las cuales deberá solicitar al área usuaria la no objeción. Por otro lado, no debe perderse de vista que la presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega de llave en mano, donde lo que busca la entidad es contratar una empresa que le suministre los bienes y cuente con el personal técnico idóneo para su instalación y puesta en funcionamiento y por tanto y con la finalidad de propiciar la más amplia concurrencia de postores que nos permita la adquisición de los bienes en las mejores condiciones de calidad y precio, resulta aceptable ampliar el perfil profesional para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, incorporando algunas especialidades afines al capítulo de la Ingeniería Eléctrica, tales como las especialidades de Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Eléctrico y de Potencia, Ingeniero Electricista y de Potencia, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista Electrónico, Ingeniero Electricista Industrial, o Ingeniero en Energía.

Teniendo en cuenta que en los puntos IX y XIII de las especificaciones técnicas, se ha establecido que el contratista debe presentar "Propuesta Técnica Actualizada" y "Planos AS BUILT actualizados", respectivamente, los cuales deben ser firmados por Ingeniero de la especialidad colegiado y habilitado, no resulta amparable considerar similares las especialidades de Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero en Mecánica de Fluidos.

Respecto a la experiencia requerida para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, debemos precisar que al tratarse de la adquisición de bienes que requieren ser instalados en una edificación antigua y de más de 15 pisos, resulta aceptable que el personal especialista cuente con una buena experiencia que le otorgue destreza y habilidad para sortear cualquier dificultad, riesgo o desafío. Por tanto, los treinta y seis (36) meses requeridos busca garantizar un adecuado desenvolvimiento del personal especialista en la ejecución de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos. Además, debe precisarse que en la interacción del mercado se ha verificado la existencia y competencia de oferta que cumplen el requerimiento. Por ello, no resulta posible reducir la experiencia del personal clave.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se procederá a modificar el literal a) del numeral VIII.1.1 PERSONAL CLAVE, al igual que el literal B.1.1 de los requisitos de calificación, quedando redactado de la

**Entidad convocante :** PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-PNSR-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

---

siguiente manera:

"(...)

a) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

FORMACIÓN ACADÉMICA:

(01) Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electromecánico, o Ingeniero Eléctrico y de Potencia, o Ingeniero Eléctricista y de Potencia, o Ingeniero Eléctrico, o Ingeniero Electricista Electrónico, o Ingeniero Electricista Industrial, o Ingeniero en Energía, colegiado y habilitado..

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20529694092	Fecha de envío :	25/05/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	Hora de envío :	20:39:43

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Para el Ingeniero Prevencionista de Riesgos: Se está solicitando como personal clave a un Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Mecatrónica y/o Industrial y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista con 24 meses de experiencia, como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, o Prevencionista de Riesgo, o Prevencionista HSE, o la combinación de estos, en proyectos de remodelación, y/o mantenimiento y/o acondicionamientos, y/o ampliaciones y/o construcción donde se hayan realizado trabajos de corrientes débiles y/o sistemas contra incendios y/o instalaciones eléctricas.

Dicho requisito es restrictivo, pues adicionalmente a las especialidades ahí establecidas existen algunas otras que cumplen la misma función como Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Seguridad, Ingeniería en Seguridad Industrial y Minera, Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental, Ingeniería en Seguridad y Salud Ocupacional. Además, solicitar veinticuatro meses de experiencia como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, o Prevencionista de Riesgo, o Prevencionista HSE, o la combinación de estos, en proyectos de remodelación, y/o mantenimiento y/o acondicionamientos, y/o ampliaciones y/o construcción donde se hayan realizado trabajos de corrientes débiles y/o sistemas contra incendios y/o instalaciones eléctricas, es restrictivo dado que, i) el cargo solicitado pues dicha actividad o especialidad adopta diversas denominaciones como Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, o, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, o, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, o, Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos, Jefe SSOMA, ii) la participación en proyectos o actividades similares, pues, la jurisprudencia en materia de contrataciones ha establecido que, ¿no se debe exigir experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra o servicio, bastando que tengan experiencia en obras o servicios en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros¿. Por ello solicitamos que se amplíe el perfil académico y cargos desempeñados incluyendo las especialidades y cargos descritos, y se proceda a suprimir el requisito referido a la participación en actividades similares, estableciendo que dicha experiencia ha podido obtenida de servicios u obra en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VIII.1.1      **Literal:** b)      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

Debemos considerar que del numeral 66.5) del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Oficial de Compra, el Comité o la DEC, para proponer modificaciones al requerimiento y sobre las cuales deberá solicitar al área usuaria la no objeción. Por otro lado, no debe perderse de vista que la presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega de llave en mano, donde lo que busca la entidad es contratar una empresa que le suministre los bienes y cuente con el personal técnico idóneo para su instalación y puesta en funcionamiento ¿ por tanto ¿ y con la finalidad de propiciar la más amplia concurrencia de postores que nos permita la adquisición de los bienes en las mejores condiciones de calidad y precio, resulta aceptable ampliar el perfil profesional para el Ingeniero Prevencionista de Riesgos, incorporando algunas otras especialidades, tales como Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Seguridad Industrial y Minera, Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental, Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional.

Respecto a la experiencia requerida para el INGENIERO PREVENCIONISTA DE RIESGOS, debemos precisar que al tratarse de la adquisición de bienes que requieren ser instalados en una edificación antigua y de más de 15 pisos, resulta aceptable que el personal prevencionista cuente con una buena experiencia que le otorgue destreza y habilidad para evitar cualquier situación o entorno que dificulte o ponga en riesgo la salud y seguridad de las personas que trabajan dentro de las instalaciones de la Entidad. Por tanto, los veinticuatro (24) meses

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Específico

VIII.1.1

b)

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

requeridos busca garantizar un adecuado desenvolvimiento del personal prevencionista en la ejecución de planes y medidas de seguridad durante las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos. Además, debe precisarse que en la interacción del mercado se ha verificado la existencia y competencia de oferta que cumplen el requerimiento. Por ello, no resulta posible reducir la experiencia del personal clave.

Respecto a los cargos desempeñados en labores o proyectos similares, debemos precisar que la experiencia adquirida como Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, o, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, o, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, o, Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos, Jefe SSOMA, se consideran similares y considerando que la normativa de contrataciones ha desarrollado jurisprudencia en la cual el Ingeniero en Seguridad no requiere experiencia específica en un tipo de obra o servicio, se precisa que la experiencia a acreditar para el Ingeniero Prevencionista de Riesgos puede derivar de prestaciones que incluyan instalación de bienes o servicios en general.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se procederá a modificar el literal b) del numeral VIII.1.1 PERSONAL CLAVE, al igual que el literal B.1.1 de los requisitos de calificación, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

b) INGENIERO PREVENCIONISTA DE RIESGOS  
FORMACIÓN ACADÉMICA:

(01) Ingeniero Electrónico, o Ingeniero de Sistemas, o Ing. Mecatrónico, o Ing. Industrial, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero en Energía, o Ingeniero en Mecánica de Fluidos, o Ingeniero en Seguridad Industrial y Minera, o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental, o Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, o Prevencionista de Riesgo, o Prevencionista HSE, o Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, o, Espec

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20529694092

Fecha de envío : 25/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Hora de envío : 20:39:43

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, este requisito es restrictivo y contraviene lo dispuesto en las bases estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01, pues el periodo contemplado en las bases estándar es de diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Por lo que solicitamos la modificación del periodo de cinco a diez años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXXII      **Literal:** A      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**SE ACOGE LA OBSERVACION:**

Debemos considerar que del numeral 66.5) del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Oficial de Compra, el Comité o la DEC, para proponer modificaciones al requerimiento y sobre las cuales deberá solicitar al área usuaria la no objeción. De la revisión de las bases del procedimiento, se verifica que efectivamente en el literal A) del numeral XXXII de las EETT; referido a los requisitos de calificación, se ha establecido un periodo de facturación de cinco años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, sin embargo, en el literal A) del numeral 3.5.1 se ha establecido un periodo de facturación de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, lo que genera una aparente contradicción al definir el requisito. Teniendo en cuenta que este último se encuentra en concordancia con lo establecido en las bases estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01, se aclara que el periodo de facturación es de " diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas", por lo que se procederá a precisar el periodo establecido en el literal A) del numeral XXXII de las EETT.

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20529694092

Fecha de envío : 25/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Hora de envío : 20:39:43

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

La entidad no ha cumplido con señalar el listado de instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje, de conformidad con establecido en las bases estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXXII      **Literal:** A      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Debemos considerar que del numeral 66.5) del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Oficial de Compra, el Comite o la DEC, para proponer modificaciones al requerimiento y sobre las cuales deberá solicitar al area usuaria la no objecion. De la revision de las bases del procedimiento, se verifica que en el literal i) del numeral 2.3 de la seccion especifica de las bases "Requisitos para perfeccionar el contrato", si se han incluido un listado de instituciones arbitrales, de entre las cuales el postor ganador de la buena pro deberá elegir a efectos de poder llevar a cabo la suscripcion del contrato. Con la finalidad de precisar dicha propuesta, se procederá a incorporar dentro del numeral XXVI de las especificaciones tecnicas, referido a la "Solucion de Controversias".

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integracion de las bases, el punto XXVI, quedará redactado de la siguiente manera:

"(¿)

XXVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltas mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú)
- Sistema Nacional de Arbitraje (SNA-OSCE).

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20566041384

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : SOINTECH S.A.C.

Hora de envío : 16:17:39

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar como similares, además la prestación y/o implementación en/de : servicios y/o suministros en/de: alarmas contra incendios y/o ACI y/o DACI.

RETIRAR: venta o suministros eléctricos, equipos de iluminación y/o tableros eléctricos; DEBIDO A LA ESPECIALIDAD Y EXPERTIZ QUE SE DEBE TENER PARA EL TRABAJO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** a **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Considerando que tanto el suministro de alarmas contra incendios como el servicio de instalación de sistemas contra incendio propuestos por el participante si encuentra dentro de la definición bienes similares plantada en las bases, y considerando que el participante no ha descrito el significado de las siglas ACI y/o DACI no es posible acoger en este extremo la observación.

Respecto al retiro de las experiencias derivadas de la venta o suministros eléctricos, equipos de iluminación y/o tableros eléctricos, debe precisarse que el presente procedimiento tiene objeto la contratación de dos componentes, 1) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, y 2) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA, y que además, ambos componentes son afines, pues forman parte del sistema eléctrico, es aceptable que el postor pueda acreditar experiencia en la venta o suministro eléctricos, equipos de iluminación, tableros eléctricos pues perteneces al rubro de electrificación.

Teniendo en cuenta que el postor requiere la adecuación de la definición de similares en base a lo que a él propone, no es posible ACOGER la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20566041384

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : SOINTECH S.A.C.

Hora de envío : 16:17:39

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONSIDERAR PARA EL PERFIL DE Especialista en Instalaciones Eléctricas A: INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO EN ENERGÍA Y/O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS Y/O INGENIERO ELÉCTRICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: B C.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre Concurrencia y Competencia Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

Tal como lo hemos descrito al momento de absolver la observacion de la referencia 32, planteada por el participante INVERSIONES RAMIRSA S.R.L., al perfil profesional para el Especialista en Instalaciones Electricas, se ha incorporando algunas especialidades afines al capitulo de la Ingenieria Electrica, tales como las especialidades de Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Eléctrico y de Potencia, Ingeniero Eléctricista y de Potencia, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista Electronico, Ingeniero Electricista Industrial, o Ingeniero en Energia.

Teniendo en cuenta que en los puntos IX y XIII de las especificaciones tecnicas, se ha establecido que el contratista debe presentar "Propuesta Técnica Actualizada" y "Planos AS BUILT actualizados", respectivamente, los cuales deben ser firmados por Ingeniero de la especialidad colegiado y habilitado, no resulta amparable considerar similares las especialidades de Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electronico, o Ingeniero en Mecánica de Fluidos.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20566041384

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : SOINTECH S.A.C.

Hora de envío : 16:17:39

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

PERSONAL NO CLAVE O DE APOYO: SE SOLICITA CONSIDERAR ADEMÁS BACHILLER ELECTRONICO y/o ELECTRICO y/o ELECTRICO INDUSTRIAL y/o MECATRONICO y/o TECNICO DE MANTENIMIENTO CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA. eliminando la exigencia excluyente del título para funciones no reguladas por ley, cuya función es esencial para labores de instalación, soporte y pruebas técnicas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VIII      **Literal:** 1.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia Restringir perfiles válidos para el cumplimiento del objeto contractual

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Teniendo en cuenta que lo que se requiere es que el contratista cuente con personal técnico con experiencia para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, y considerando que el perfil profesional técnico requerido en las bases corresponde a un mínimo permitido, resulta aceptable incorporar a dicho perfil los grados de bachiller en las especialidades electrónica, electricidad, electricidad industrial, mecatrónica. Asimismo, se adicionará a dicho perfil al personal con título académico de técnico en mantenimiento, siempre que cuente con la experiencia requerida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se procederá a modificar el literal c) del numeral VIII.1.2 PERSONAL NO CLAVE O DE APOYO, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

VIII.1.2 PERSONAL NO CLAVE O DE APOYO

c. Cuatro (04) Técnicos

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título como Técnico Electromecánico y/o Electricista y/o Electricista Industrial y/o Electrónico y/o Electrotecnia Industrial y/o Mecánica de Mantenimiento y/o Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o Eléctrica Industrial y/o Mecatrónica.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20566041384

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : SOINTECH S.A.C.

Hora de envío : 16:17:39

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONSIDERAR PARA EL PERFIL DE Ingeniero Prevencionista de Riesgos A: INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTRÓNICO y/o INGENIERO EN ENERGÍA Y/O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS Y/O INGENIERO ELÉCTRICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** B C.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre Concurrencia y Competencia Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

Debemos considerar que del numeral 66.5) del artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Oficial de Compra, el Comité o la DEC, para proponer modificaciones al requerimiento y sobre las cuales deberá solicitar al área usuaria la no objeción. Por otro lado, no debe perderse de vista que la presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega de llave en mano, donde lo que busca la entidad es contratar una empresa que le suministre los bienes y cuente con el personal técnico idóneo para su instalación y puesta en funcionamiento ¿ y por tanto ¿ y con la finalidad de propiciar la más amplia concurrencia de postores que nos permita la adquisición de los bienes en las mejores condiciones de calidad y precio, resulta aceptable ampliar el perfil profesional para el Ingeniero Prevencionista de Riesgos, incorporando algunas otras especialidades, tales como Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Energía, o Ingeniero en Mecánica de Fluidos, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero en Seguridad Industrial y Minera, Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental, Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se procederá a modificar el literal b) del numeral VIII.1.1 PERSONAL CLAVE, al igual que el literal B.1.1 de los requisitos de calificación, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

b) INGENIERO PREVENCIONISTA DE RIESGOS

FORMACIÓN ACADÉMICA:

(01) Ingeniero Electrónico, o Ingeniero de Sistemas, o Ing. Mecatrónico, o Ing. Industrial, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero en Energía, o Ingeniero en Mecánica de Fluidos, o Ingeniero en Seguridad Industrial y Minera, o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental, o Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, o Prevencionista de Riesgo, o Prevencionista HSE, o Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, o, Espec

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del postor en la especialidad

Solicitamos se incorpore como servicio similar los conceptos de Acondicionamiento e Implementacion con el objeto de evitar ambigüedades al momento de ofertar;

Debiendo quedar de la siguiente manera: Servicios de Instalaciones y/o Mantenimiento y/o ampliaciones y/o Adecuaciones y/o Remodelacion y/o Acondicionamiento y/o implementacion de Sistemas electricos y/o Sistemas de deteccion y Alarma Contra incendios, realizados para entidades tanto publicas como privadas.

Ya que los terminos Acondicionamiento e Implementacion guardan similitudes y comparten mismo significado con los servicios requeridos para la acreditacion de la experiencia de postor.

Asi mismo, dichos conceptos son requeridos para acreditar la experiencia del personal clave.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 3**

**Literal: 3.5.1**

**Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, considerando que la "adecuación" si se encuentra dentro de la dedición, solo se agregará el término "Implementación" a la dedición de los bienes similares".

En ese sentido, se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, la definición prevista en el numeral VIII.1 del punto VIII de las especificaciones técnicas y el literal A) del numeral 3.5.1 "Requisitos de Calificación" quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección y alarma contra incendios, venta o suministro de sistemas de detección y alarma contra incendios incluye instalación y puesta en funcionamiento, venta o suministros de equipos de iluminación y/o tableros eléctricos y/o tableros de arranque de motores o bombas y/o tableros eléctricos de control y automatización y/o Tableros eléctricos en general y/o sistemas de detección y/o alarma contra incendio, así como servicios de Instalaciones y/o Mantenimiento preventivo o correctivo y/o Ampliaciones y/o Adecuaciones y/o implementación y/o remodelación de Sistemas Eléctricos y/o Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendios, y/o

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Ingeniero prevencionista de Riesgos

Solicitamos ampliar la formación académica del prevencionista de riesgos a Ing. Ambiental, con el objeto de pluralizar la participación de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: C.1

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Conforme a lo descrito en la absolución de las observaciones de las referencias 33 y 39, se ha incorporado dicha especialidad al perfil del Ingeniero Prevencionista en Riesgos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se permita realizar una visita tecnica en campo, con el objeto de tener mas claridad al momento de realizar el costeo.

Para ellos solicitamos se indique los datos de la persona para relaizar las coordinaciones respectivas: Nombre, cargo, Celular, correo electronico.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: II Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las inspecciones o visitas tecnicas pueden programarse en horario de lunes a viernes de 09:00 am a 04:00 pm. Para ello debera enviarse un correo con atencion a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, debiendo adjuntar los datos personales del personal tecnico que realizará la visita.

Las coordinaciones debe hacerse con el colaborador:

PEDRO ANDRÉS MANAYAY AZABACHE

Correo: pmanayay@vivienda.gob.pe

o al correo conignado en las bases: jdsilva@vivienda.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

Adelantos, solicitamos se detalle el tipo de garantía a presentar y las condiciones de la misma para efectos de tramitar el adelanto de 30% correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XII      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**ABSOLUCION DE CONSULTA**

Conforme a lo establecido en el numeral 137.3 del artículo 137 del reglamento, No procede el fideicomiso para el adelanto de bienes y servicios, por tanto, el tipo de garantía para solicitar adelanto directo será a través de i) carta fianza financiera o ii) contrato de seguro. Las condiciones para solicitar el adelanto se encuentran previstas en el numeral XII de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Indican conexiones tipo canaleta de la marca Schneider Electric, lo cual esta prohibido por ley; solicitamos eliminar la descripción de la marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** II      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge parcialmente. Se aclara que en su descripción técnica indica "Marca: Schenider Electric o similar", por lo que a efectos de evitar confusiones a los postores al momento de formular sus ofertas se procederá a suprimir el texto "Marca: Schenider Electric", por ello se acoge la observacion en este extremo. Sin embargo, a efectos de evitar dificultades o defectos al momento de la instalacion de la canalizacion; tales como superficies filosas o acabados irregulares, es recomendable que tanto las canaletas y los accesorios sean de la misma marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20601792517

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 16:26:34

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se publiquen los planos en CAD para un mejor costeo de los trabajos a realizar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XIi      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debe precisarse que el participante no detalla de manera expresa de que forma la información contenida en los planos no permite verificar el metrado de tuberías, accesorios, y de cables. Tampoco describe taxativamente que los planos proporcionados adolecen de información clara, de vicios o defectos, lo cual impida determinar sus costos. Adicionalmente, cabe señalar que ningún participante ha señalado la falta de información o información incorrecta o defectuosa en los planos registrados en el SEACE o que el contenido de los mismos sea ilegible, sino que requieren la versión autocad del mismo archivo publicado conjuntamente con las bases.

Tengase en cuenta que la Directiva N° 007-2025-OECE-CD ¿Directiva de disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del estado ¿ SEACE¿, dispone que la información registrada en las consolas del SEACE debe ser la misma a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información. En ese sentido, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre competencia y competencia efectiva.

Ahora bien, debemos precisar que lo busca la entidad es obtener bienes en las mejores condiciones de precio y calidad que le permitan satisfacer sus necesidades de manera eficiente y efectiva, por lo que con la finalidad de promover la más amplia competencia de proveedores y las mejores ofertas, la entidad ha decidido proporcionar una copia de los planos en archivo editable en formato autocad, los cuales serán adicionados a las bases integradas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLANOS EN VERSION AUTOCAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603300662

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : JWG ENGINEERING AND PROJECTS S.A.C.

Hora de envío : 17:28:32

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, aclarar que el alcance es solo desde el tablero hacia los circuitos y no es desde la acometida hasta los tableros.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 02      Literal: TABLEROS      Página: 127

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se aclara que la instalacion existente del Sistema de Puesta a Tierra llega a todos los niveles del edificio, mediante una montante electrica que se encuentra en una caja de derivación rotulada en todos los niveles, por lo que el alcance de los trabajos es desde la caja de derivación pasando por los tableros eléctricos hasta los equipos de iluminación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20603300662

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : JWG ENGINEERING AND PROJECTS S.A.C.

Hora de envío : 17:28:32

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Se solicita abrir una visita técnica guiada a campo para reconocimiento con fecha única, ya que así se podrá tener más claro la dimensión del servicio y estado de la infraestructura del lugar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Capitulo 2      Literal: 2.1      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**ABSOLUCION DE CONSULTA**

Las inspecciones o visitas técnicas pueden programarse en horario de lunes a viernes de 09:00 am a 04:00 pm. Para ello deberá enviarse un correo con atención a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, debiendo adjuntar los datos personales del personal técnico que realizará la visita.

Las coordinaciones debe hacerse con el colaborador:

PEDRO ANDRÉS MANAYAY AZABACHE

Correo: pmanayay@vivienda.gob.pe

o al correo consignado en las bases: jdsilva@vivienda.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:16:26

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA PODER REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES CON EL FIN DE PODER COMPRENDER MEJOR EL SUMINISTRO DE ESTE; AL TENER LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, SE INCLUYE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

POR LO QUE, AGRADECERÍAMOS BRINDAR LOS DATOS DEL CONTACTO PARA PODER REALIZAR LAS COORDINACIONES, COMO CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y/O ANEXO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**ABSOLUCION DE CONSULTA**

Las inspecciones o visitas tecnicas pueden programarse en horario de lunes a viernes de 09:00 am a 04:00 pm. Para ello debera enviarse un correo con atencion a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, debiendo adjuntar los datos personales del personal tecnico que realizará la visita.

Las coordinaciones debe hacerse con el colaborador:

PEDRO ANDRÉS MANAYAY AZABACHE

Correo: pmanayay@vivienda.gob.pe

o al correo consignado en las bases: jdsilva@vivienda.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20451540336

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 18:16:26

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A 20 DÍAS CALENDARIOS, ESTO CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MAYOR PARTICIPACIÓN, TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS PRODUCTOS SON DE IMPORTACIÓN Y QUE DESDE EL ESTUDIO DE MERCADO HASTA LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÍA NO HABER EN EL MERCADO Y SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA IMPORTACIÓN

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: XI

**Literal:** b

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 5 literal j) competencia k) igualdad de trato LEY N° 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Conforme a lo descrito en la absolución de la observación de la referencia 03 planteada por el participante M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C, se ha incorporado una ampliación al plazo para la "entrega de los bienes".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20451540336

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 18:16:26

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

La entidad brindará puntos de Luz, agua y/o servicios higiénicos; o el contratista deberá contar con un grupo electrógeno, con respecto a los servicios higiénicos de ser el caso que no se brinde, se brindará un espacio para poder gestionar un baño portátil. Solicitamos aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se precisa que el edificio se encuentra en funcionamiento y cuenta con los servicios higiénicos, luz y agua, no es necesario contar con un grupo electrógeno o baño portátil. Sin embargo, concluidos los trabajos el contratista deberá entregar las instalaciones en las mismas condiciones en las que le fue entregado previo a realizar los trabajos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:16:26

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

La Entidad brindará un espacio para que el contratista pueda guardar las herramientas? Solicitamos aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se precisa que la entidad brindara espacios en el edificio para que puedan guardar equipos herramientas y demás que necesiten para realizar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:16:26

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Se solicita el plano del segundo piso que no se encuentra dentro de los planos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: 0      **Página: 150**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 5 literal i) Transparencia y facilidad de uso

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se precisa que la edificación no cuenta con segundo nivel rotulado, los planos adjuntos muestran todos los niveles existentes de acuerdo a su rotulación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20600494300

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Hora de envío : 19:55:40

**Consulta:** Nro. 53

**Consulta/Observación:**

SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 31W -220V-LM PARA ADOSAR.

SRS del comite en las características solicitan los sgts:

- Potencia: 31w
- tensión 220 v
- tipo panel led
- lúmenes: 4300 lm
- medidas 0.2 m x 1.2 m.

al respecto observamos que dichas caracterosticas estan direccionadas a un marca en especifica.

se solicita ampliar las características de la sgte manera:

- Potencia: 29-35w
- tensión: 177-240 v
- tipo panel led
- lúmenes: 4000-4500 lm
- medidas 0.2-0.31 m x 1.1- 1.22m.

cabe mencionar que dichas modificaciones permitiran mayor concurrencia de postores y poder ofertar mejores productos y con nuevas tecnologías del solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.0

Literal: 1.01.04

Página: 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "No se acoge, tal como hemos descrito al absolver la observacion de la referencia 11 planteada por el participante M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C, las características requeridas; entre los que se encuentran Potencia y Lúmenes, corresponden a parametros mínimos según el dimensionamiento realizado por cada ambiente. Respecto a la propuesta de establecer un intervalo para el nivel de tensión, debemos señalar que ello no es posible debido a que la tension nominal de trabajo es de 220 v. Respecto a las medidas propuestas por el participante, debemos señalar que las medidas establecidas en la especificacion tecnicas corresponde a un parametro aproximado, por lo que el intervalo propuesto por si se enmarcaría dentro de lo requerido por la entidad. En ese sentido, no es posible acoger la observación, máxime si en la interacción con el mercado se ha verificado existencia de oferta y competencia".

En ese sentido, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20600494300

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Fecha de envío : 26/05/2025

Hora de envío : 19:55:40

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 15 W -220V-LM PARA ADOSAR.

SRS del comite en las características solicitan los sgts:

- Potencia: 15w
- tensión 220 v
- tipo panel led circular
- lúmenes: 1550 lm

al respecto observamos que dichas caracterosticas estan direccionadas a una marca en especifica.

se solicita ampliar las características de la sgte manera:

- Potencia: 13-17w
- tensión:177-240 v
- tipo panel led circular
- lúmenes: 1400-1700 lm.

cabe mencionar que dichas modificaciones permitiran mayor concurrencia de postores y poder ofertar mejores productos y con nuevas tecnologias del solicitado.

**Acápíte de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.0

Literal: 1.01.06

Página: 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "No se acoge, tal como hemos descrito al absolver la observacion de la referencia 13 planteada por el participante M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C, las características requeridas; entre los que se encuentran Potencia y Lúmenes, corresponden a parametros mínimos según el dimensionamiento realizado por cada ambiente. Respecto a la propuesta de establecer un intervalo para el nivel de tensión, debemos señalar que ello no es posible debido a que la tension nominal de trabajo es de 220 v. En ese sentido, no es posible acoger la observacion, maxime si en la interaccion con el mercado se ha verificado existencia de oferta y competencia". En ese sentido, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20600494300

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Hora de envío : 19:55:40

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

SRES DEL COMITE SEGUN TDR SOLICITAN PLAZO DE INSTALACION DE 90 DIAS.

por la envergadura del trabajo se solicita ampliar el plazo de ejecucion a 120 dias calendarios, los mismos que garantizan una correcta instalacion respetando la normativa y estandares vigentes. asimismo, permitira mayor concurrencia de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: XI

Literal: C

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad y que los bienes son adquiridos dentro del marco de una IOARR que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestal, resulta indispensable que los bienes sean instalados a la brevedad, sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de postores, resulta aceptable ampliar el plazo de entrega de la prestación, el cual no deberá exceder los ciento trece (113) dias calendarios. Dado que el presente procedimiento se rige por el sistema de entrega de llave en mano, el plazo será desglosado de la siguiente manera: b) entrega de bienes hasta veinte (20) dias calendarios computados a partir de la suscripcion del acta de inicio, c) Instalacion: hasta noventa (90) dias calendarios computados a partir del dia siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la entrega de los bienes, y d) Puesta en Funcionamiento: hasta tres (03) dias calendarios computados a partir del dia siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la instalación".

En razon de los expuesto, no se acoge la observacion y se precisa que la presentacion y aprobacion del plan de trabajo, se encuentra dentro del plazo de presentacion de documentos preliminares previstos en el literal a) del numeral IX de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20600494300

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Hora de envío : 19:55:40

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION.

sres del comite, se solicita ampliar y considerar los siguientes servicios que guardan relacion con el objeto de la convocatoria, asimismo, permitira mayor concurrencia de postores, los servicios son:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y ALUMBRADO EXTERNO;

"SERVICIO DE RECABLEADO ELECTRICO DE BAJA TENSION", "SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO".

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: XXXII

Literal: A

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge parcialmente, se agregará "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y ALUMBRADO EXTERNO"; "SERVICIO DE RECABLEADO ELECTRICO DE BAJA TENSION", "SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO"; ello debido a que el sistema de contra incendio en general al estar constituido por varios componentes no se considera como experiencia similar, pues no es posible individualizar solo al componente "detección y alarma"; el cuál está ligado al rubro de electricidad, y es materia de la presente convocatoria". En ese sentido, se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, la definición prevista en el numeral VIII.1 del punto VIII de las especificaciones técnicas y el literal A) del numeral 3.5.1 "Requisitos de Calificación" quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección y alarma contra incendios, venta o suministro de sistemas de detección y alarma contra incendios incluye instalación y puesta en funcionamiento, venta o suministros de equipos de iluminación y/o tableros eléctricos y/o tableros de arranque de motores o bombas y/o tableros eléctricos de control y automatización y/o Tableros eléctricos en general y/o sistemas de detección y/o alarma contra incendio, así como servicios de Instalaciones y/o Mantenimiento preventivo o correctivo y/o Ampliaciones y/o Adecuaciones y/o implementación y/o remodelación de Sistemas Eléctricos y/o Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendios, y/o

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20600494300

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

Hora de envío : 19:55:40

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACION

sres del comite ,

por la envergadura del servicio es necesario que los postores cuenten con alguna certificacion, se solicita incluir y dar puntaje a empresas que cuenten con certificacion en ISO 9001 y/o 14001 y/o 45001, los mismos que beneficiaran a la entidad al garantizar la correcta instalacion de los sistemas respetando los altos standares de calidad.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: IV

Literal: 2.2

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE LA CONSULTA

Debe precisarse que la certificacion ISO 9001 e ISO 45001 no constituyen factores de evaluacion para la adquisicion de bienes. Si bien , la certificacion ISO 14001 si corresponde a un factor de valuacion para la adquisicion de bienes, este constituye un factor de evalaucion facultativo. Teniendo en cuenta que la finalidad de la entidad es adquirir bienes en las mejores condiciones de precio y calidad, y en concordancia con el principio de libertad de concurrencia, no resulta aceptable establecer como factor de evaluación referido a la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Alcances y descripción de los bienes a contratar.

Con la finalidad de obtener información del alcance de la implementación y/o especificaciones técnicas, es necesario realizar una inspección técnica a las instalaciones, favor confirmar el nombre, apellido del contacto, area usuaria, teléfono y correo para gestionar las coordinaciones respectivas de acceso a sus instalaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap 3      Literal: VII      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Las inspecciones o visitas tecnicas pueden programarse en horario de lunes a viernes de 09:00 am a 04:00 pm. Para ello debera enviarse un correo con atencion a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, debiendo adjuntar los datos personales del personal tecnico que realizará la visita. Las coordinaciones debe hacerse con el colaborador:

PEDRO ANDRÉS MANAYAY AZABACHE

Correo: pmanayay@vivienda.gob.pe

o al correo consignado en las bases: jdsilva@vivienda.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

La modalidad del presente proceso es por llave en mano, que es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva respectiva. Por principio de Igualdad de trato, es indispensable contar con pleno conocimiento, por lo que se solicita adjuntar los planos en archivo AUTOCAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap3      Literal: anexo4      **Página:** 150

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**ABSOLUCION DE CONSULTA**

Debe precisarse que el participante no detalla de manera expresa de que forma la información contenida en los planos no permite verificar el metrado de tuberías, accesorios, y de cables. Tampoco describe taxativamente que los planos proporcionados adolecen de información clara, de vicios o defectos, lo cual impida determinar sus costos. Adicionalmente, cabe señalar que ningún participante ha señalado la falta de información o información incorrecta o defectuosa en los planos registrados en el SEACE o que el contenido de los mismos sea ilegible, sino que requieren la versión autocad del mismo archivo publicado conjuntamente con las bases.

Tengase en cuenta que la Directiva N° 007-2025-OECE-CD ¿Directiva de disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del estado ¿ SEACE¿, dispone que la información registrada en las consolas del SEACE debe ser la misma a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información. En ese sentido, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre competencia y competencia efectiva.

Ahora bien, debemos precisar que lo busca la entidad es obtener bienes en las mejores condiciones de precio y calidad que le permitan satisfacer sus necesidades de manera eficiente y efectiva, por lo que con la finalidad de promover la más amplia competencia de proveedores y las mejores ofertas, la entidad ha decidido proporcionar una copia de los planos en archivo editable en formato autocad, los cuales serán adicionados a las bases integradas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLANOS EN VERSION AUTOCAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Respecto a la denominación "CERTIFICACIÓN UL y/o FM" solicitada en la presente licitación, existen diversas resoluciones, pronunciamientos y directivas de contratación pública que establecen la prohibición de exigir la presentación de certificados UL y/o FM como requisito obligatorio.

Es importante diferenciar entre la presentación de certificados y la condición de que un equipo se encuentre LISTADO bajo dichas certificaciones.

Por lo expuesto, solicitamos reformular el requisito técnico de la ficha técnica, estableciendo que el cumplimiento de la certificación se acreditará mediante la condición de que el equipo esté LISTADO UL y/o FM, cuando corresponda

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap2      Literal: G      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**ABSOLUCION DE CONSULTA:**

Se precisa que lo requerido en el literal g) no esta referido a la presentacion del certificado de homologacion, sino que mediante la ficha tecnica, catalogo, hoja informativa, u Hoja de datos del producto ofertado pueda verificarse o determinarse que éste ha sido homologado UL/FM. Por ello, con la finalidad de evitar confusiones a los postores al momento de elaborar sus ofertas se cambiará la expresion "Certificado UL y FM" por "Cuenta con certificacion u homologacion UL y FM"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

En relación al plazo de entrega, precisar cual es el horario de trabajo, y si se puede incluir sábados y/o domingos. Confirmar si el local esta disponible con espacio libre para trabajar o se encuentra ocupado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap4      Literal: B      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Se podrá entregar los materiales de lunes a viernes de 7:30 a 17:00 horas, los días sábados de 7:30 a 13:00. De ser necesario. El contratista podrá realizar trabajos fuera del horario establecido, así como en los fines de semana y feriados, previa coordinación con el supervisor asignado por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), con una anticipación de 48 horas.

El local se encuentra ocupado, sin embargo y conforme al plan de trabajo presentado y aprobado, se podrá liberar los pisos en la cantidad que corresponda y solicite el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	21:52:03

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS.

Si bien este especialista es para la parte eléctrica, también existen la instalación del sistema de detección de incendios que es un sistema relevante de la implementación, a cuál corresponde al rubro de ingeniería electrónica.

Solicitamos que se reformule la formación académica y la ampliación del especialista, quedando del siguiente texto:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS y/o ELECTRONICO.

(01) Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Electricista colegiado y habilitado y/o Ing. Electronico. Colegiado y habilitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap3      **Literal:** B.1.1      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debe precisarse que la especialidad de Ingniero Mecanico Electricista y el Ingeniero Electricista si forman parte del perfil requerido en las bases, sin embargo, el Ingeniero Electronico no corresponde a un perfil similar al requerido tal como se ha descrito al absolver las observaciones de las referencia 32 y 37 planteadas por los participantes INVERSIONES RAMIRSA S.R.L. y SOINTECH S.A.C, respectivamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 63

**Consulta/Observación:**

Se detalla la relación de METRADOS de EQUIPOS Y MATERIALES.

En base a la planilla de metrados, confirmar que se deberá entregar dicha cantidad en obra.

Confirmar que en caso de existir un mayor metrado de materiales, serán considerados como adicionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap3      **Literal:** anexo3      **Página:** 138

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Se confirma que se debiera entregar la cantidad total de Materiales en las instalaciones donde se ejecutará la prestación, ello debido a que las cantidades de equipos y materiales ya se encuentran distribuidas en los planos DA-01 al DA-12. La cantidad de materiales para la instalación de los equipos que conforman el sistema de detección y alarma contra incendio; tales como, cables, tuberías cajas condulet y otra ferretería o accesorio podrían variar siempre que deriven de una actualización de la ruta de canalización propuesta sin que esto irrogue un costo adicional a la entidad, máxime si la modalidad de pago de la presente contrataciones a SUMA ALZADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

Detallan en una columna el termino EMPOTRADA según el resumen de hoja de metrados de CANALETAS DE ILUMINACION.

Confirmar que el empotrado va ser canaletas, y validar si aceptaran tubería PVC para empotrados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap3      **Literal:** anexo3      **Página:** 143

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

El termino "Empotrada" esta referido al canalizado existente y que forma parte de la estructura del techo concreto y sobre la cual solo se deberá reemplazar el cableado existente. El termino "Canalizada" esta referido a la cantidad de metros de canalización adosada que requiere instalación. Teniendo en cuenta que la prestación es bajo sistema de entrega "Llave en Mano", en caso el contratista requiera realizar la instalación de canalización empotrada en concreto esta podrá ser del tipo PVC SEL con diámetro mínimo de 3/4" pulgadas. De igual forma, en caso requiera instalar canalizaciones bajo cielo raso estas serán del tipo conduit EMT con diámetro mínimo de 3/4" pulgadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

Se detalla el UNIFILAR, tal como se evidencia el grafico, los lazos SLC son del tipo de tendido clase A. Confirmar que solo los lazos SLC serán cableado tipo clase A.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap3      **Literal:** anexo4      **Página:** 162

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Si se confirman según el diagrama los circuitos SLC serán cableado en clase a, Así mismo se precisa que según el esquema los lazos NAC su cableado será clase B .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 21:52:03

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Se verifica que son planos del 2024, quizás pueda en obra existir modificaciones.

Confirmar que aceptaran REPLANTEOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap3      **Literal:** anexo4      **Página:** 162

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Se confirma que podrán plantear replanteo sin embargo este será evaluado por el supervisor a cargo el mismo que emitirá la aprobación u observación de ser el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:28:02

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Numeral: XVIII Pág 30. Literal d) Indica Planos para la Ejecución del Servicio (Anexo 4)

Los planos que se adjuntan están en pdf.

Solicitamos que se adjunten los planos por separado en formato CAD.

Nuestra solicitud se ampara en el Artículo 48.2 del Reglamento de la Ley 32069:

(¿) El requerimiento se realiza sobre la base del CMN aprobado y sus modificatorias aprobadas, y contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:

a) El alcance de la contratación, Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN, en función de su desempeño y funcionalidad.

En base a ello, requerimos los planos en CAD para tener un mayor y mejor alcance de las condiciones de ejecución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XVIII      **Literal:** D      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA

Debe precisarse que el participante no detalla de manera expresa de que forma la información contenida en los planos no permite verificar el metrado de tuberías, accesorios, y de cables. Tampoco describe taxativamente que los planos proporcionados adolecen de información clara, de vicios o defectos, lo cual impida determinar sus costos. Adicionalmente, cabe señalar que ningún participante ha señalado la falta de información o información incorrecta o defectuosa en los planos registrados en el SEACE o que el contenido de los mismos sea ilegible, sino que requieren la versión autocad del mismo archivo publicado conjuntamente con las bases.

Tengase en cuenta que la Directiva N° 007-2025-OECE-CD ¿Directiva de disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del estado ¿ SEACE¿, dispone que la información registrada en las consolas del SEACE debe ser la misma a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información. En ese sentido, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre competencia y competencia efectiva.

Ahora bien, debemos precisar que lo busca la entidad es obtener bienes en las mejores condiciones de precio y calidad que le permitan satisfacer sus necesidades de manera eficiente y efectiva, por lo que con la finalidad de promover la más amplia competencia de proveedores y las mejores ofertas, la entidad ha decidido proporcionar una copia de los planos en archivo editable en formato autocad, los cuales serán adicionados a las bases integradas.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLANOS EN VERSION AUTOCAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

Numeral C.1 Pág 40. Personal Clave: Especialista en Instalaciones Eléctricas

Solicitamos tenga a bien se incluyan ADICIONALMENTE las carreras profesionales de Ing. Electrónica y de Ing. Mecatrónica; toda vez que dichas profesiones están debidamente capacitadas para realizar las actividades solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, con ello se busca incentivar la pluralidad de postores y eliminar toda barrera para su participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C.1      **Literal:** A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

Teniendo en cuenta que en los puntos IX y XIII de las especificaciones técnicas, se ha establecido que el contratista debe presentar "Propuesta Técnica Actualizada" y "Planos AS BUILT actualizados", respectivamente, los cuales deben ser firmados por Ingeniero de la especialidad colegiado y habilitado, no resulta amparable considerar como similar a la especialidad de ingeniería eléctrica a las especialidades de Ingeniero Electrónico e Ingeniero Mecatrónico, pues estas corresponden a los capítulos de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica, respectivamente.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Numeral VIII Pág 26. Personal No Clave o de Apoyo

Solicitamos que se incluya ADICIONALMENTE la carrera de Electrotecnia Industrial por guardar similitud con las carreras solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** VIII **Literal:** A **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Se acoge, se procederá a incorporar la especialidad de Electrotecnia Industrial al perfil requerido para el personal no clave"

En ese sentido, se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con oportunidad a la integración de las bases, se procederá a modificar el literal c) del numeral VIII.1.2 PERSONAL NO CLAVE O DE APOYO, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

VIII.1.2 PERSONAL NO CLAVE O DE APOYO

c. Cuatro (04) Técnicos

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título como Técnico Electromecánico y/o Electricista y/o Electricista Industrial y/o Electrónico y/o Electrotecnia Industrial y/o Mecánica de Mantenimiento y/o Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o Eléctrica Industrial y/o Mecatrónica.

(...)"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Numeral: 3.5.1 Literal A Pág 39, Experiencia del postor en la especialidad

Solicitamos que se incluya ADICIONALMENTE, como bienes similares, lo siguiente:

Suministro e instalación y/o puesta en marcha de sistemas contra incendio en general.

Sustento legal:

Opinión N° 001-2017/DTN, establece que: (¿) se entenderá como bienes SIMILARES a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta (...)

Como se evidencia, lo solicitado CUMPLE con el criterio TECNICO para ser considerado como bienes similares al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.1      **Literal:** A      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Tengase en cuenta que al formular el requerimiento, el área usuaria lo que busca es adquirir un Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio, el cual está conformado por componentes y equipos netamente electricos y en menor medida electronicos, de ahí la razón de que la experiencia exigible al postor derive de actividades pertenecientes al rubro de electricidad. El sistema contra incendio en general esta constituido por un conjunto de equipos diseñados para prevenir, detectar, mitigar y extinguir incendios, con lo cual, podemos afirmar que complementariamente al componente electrico para la deteccion y alarma, se adicionan, el componente hidráulico y de presión; que lo conforman tuberías, válvulas, bombas, hidrantes y bocas de incendio equipadas (BIES), y el componente de prevencion; que lo conforman extintores portatiles, elevadores de emergencia, hidrantes,etc.

Como puede verificarse un sistema contra incendio en general puede llegar a estar compuesto hasta por tres componentes, donde los componentes hidráulico y de prevencion constituyen el mayor porcentaje del costo, y requieren de experiencias y habilidades distintas a la rama de la electricidad.

Por tales razones y considerando que el objeto de la presente convocatoria esta referida solo a la adquisicion de un sistema de deteccion y alarma; cuyos componentes estan ligados a la electricidad, no resulta aceptable que dentro de la definicion de bienes similares pueda considerarse la experiencia derivada de sistemas contra incendios en general, dado que resultaría imposible y/o subjetivo la individualización del componente referido solo a detección y alarma".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

Numeral: XI Pág 27. Plazo de Entrega

En las bases Indica Plazo de entrega de los bienes 10 días calendarios posterior a la firma.

Solicitamos que se amplie a 30 días calendarios posterior a la firma, por un tema logístico y de fabricación de los bienes; asimismo, con ello se busca incentivar la pluralidad de postores y eliminar toda barrera para su participación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI      Literal: A      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Debemos considerar que, del artículo 20 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obra, que integran el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese orden de ideas y ante la solicitud de apoyo para absolver la consulta, ésta ha manifestado que: "Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad y que los bienes son adquiridos dentro del marco de una IOARR que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestal, resulta indispensable que los bienes sean instalados a la brevedad, sin embargo, con la finalidad de promover la mas amplia concurrencia de postores, resulta aceptable ampliar el plazo de entrega de la prestación, el cual no deberá exceder los ciento trece (113) días calendarios. Dado que el presente procedimiento se rige por el sistema de entrega de llave en mano, el plazo será desglosado de la siguiente manera: b) entrega de bienes hasta veinte (20) días calendarios computados a partir de la suscripción del acta de inicio, c) Instalacion: hasta noventa (90) dias calendarios computados a partir del dia siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la entrega de los bienes, y d) Puesta en Funcionamiento: hasta tres (03) dias calendarios computados a partir del dia siguiente del vencimiento del plazo ofertado para la instalación".

Considerando que en funcion a la absolucion de la observación de la referencia N° 03 del participante M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C, el area usuaria a decidido aumentar el plazo para la "entrega de bienes" de diez a veinte días calendarios, y que en razón de la observación el participante no precisa cuáles son los bienes requieren fabricación, no es posible acoger la observación.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Numeral: XI Pág 27. Plazo de Entrega

En las bases Indica Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

Considerando que el proceso es bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, se solicita definir si en el anexo 12 se tendrá solo que indicar el plazo de entrega por cada etapa o también se tendrá que describir las actividades de cada etapa, tal y como está en la página 27.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: XI

Literal: A

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Téngase en cuenta que el plazo de la prestación es único, por tanto, el plazo de entrega es de (113) ciento trece días calendario. En consecuencia, el postor al ofertar su plazo de entrega (Anexo 12) deberá hacerlo considerando que éste constituirá el plazo total de la prestación, por tanto deberá desagregar los plazos de entrega de los bienes, la instalación, y puesta en funcionamiento".

En ese sentido se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA; Y, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS 15 PISOS, MEZANINES, 2 SÓTANOS Y 1 AZOTEA PARA LA SEDE DL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:28:02

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Página 42 Numeral 2.2

Factores de Evaluación facultativos

B Plazo de entrega.

Se solicita CONFIRMAR que, de ofertar un plazo mejor al establecido en el requerimiento, quedará a potestad del postor definir cuántos días calendarios empleará por cada etapa (plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: A

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ABSOLUCION DE CONSULTA:

Se precisa que el factor de evaluación "plazo de entrega" esta en función al plazo total de la prestación, por tanto, de ofertar una mejora al plazo de entrega, el postor puede determinar los días calendarios necesarios para desarrollar cada una de las etapas que conforman el plazo de ejecución, sin embargo, deberá cautelar que cada una de éstas no sobrepase el plazo maximo definido para cada una de ellas. Es decir, la Entrega de Bienes no deberá exceder los 20 días calendarios, la Instalación no deberá exceder los 90 días calendarios y la puesta en funcionamiento no deberá exceder los 03 días calendarios.

En ese sentido, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna